

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	67.085.910.852	67.085.910.852	61.170.907.523	91 %	46.199.952.747	14.970.954.776
1		Administración Ejecutiva	5.853.992.602	5.853.992.602	5.643.021.691	96 %	4.861.204.732	781.816.959
10	01	Recursos del Tesoro	5.212.632.602	5.212.632.602	5.135.361.524	99 %	4.355.653.065	779.708.459
30	08	Impuesto Inmobiliario	641.360.000	641.360.000	507.660.167	79 %	505.551.667	2.108.500
2		Gestión Legislativa	2.216.842.714	2.216.842.714	2.115.451.078	95 %	2.091.131.552	24.319.526
10	01	Recursos del Tesoro	2.216.842.714	2.216.842.714	2.115.451.078	95 %	2.091.131.552	24.319.526
3		Construcción de Espacios Educativos	7.612.055.264	7.612.055.264	6.046.477.073	79 %	2.955.059.125	3.091.417.948
30	03	FONACIDE	6.906.349.547	6.906.349.547	5.890.772.073	85 %	2.955.059.125	3.091.417.948
30	06	Impuesto al Valor Agregado	155.705.717	155.705.717	155.705.000	100 %	0	155.705.000
30	11	Royalties	550.000.000	550.000.000	0	0 %	0	0
4		Otorgamiento de Becas	654.134.860	654.134.860	258.000.000	39 %	258.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	250.000.000	100 %	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	8.000.000	7 %	8.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	153.272.207	153.272.207	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	7.682.460.340	91 %	7.682.460.340	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	7.682.460.340	91 %	7.682.460.340	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	17.927.803.487	17.927.803.487	16.257.076.157	91 %	16.236.446.177	20.629.980
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.986.609	13.470.986.609	13.252.236.498	98 %	13.252.236.498	0
30	03	FONACIDE	3.691.774.419	3.691.774.419	2.273.629.980	62 %	2.253.000.000	20.629.980
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	701.043.045	100 %	701.043.045	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	30.166.634	47 %	30.166.634	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	600.000.000	600.000.000	599.775.000	100 %	599.775.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	599.775.000	100 %	599.775.000	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	5.170.000.000	5.170.000.000	5.168.086.014	100 %	546.935.406	4.621.150.608
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	998.086.014	100 %	546.935.406	451.150.608
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	4.170.000.000	4.170.000.000	4.170.000.000	100 %	0	4.170.000.000
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	660.438.024	660.438.024	593.050.000	90 %	593.050.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	150.000.000	150.000.000	149.650.000	100 %	149.650.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	90.438.024	90.438.024	90.400.000	100 %	90.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	64.300.000	54 %	64.300.000	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	288.700.000	96 %	288.700.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100 %	60.000.000	90.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100 %	60.000.000	90.000.000
11		Servicio de Asistencia Social	1.433.668.856	1.433.668.856	1.409.569.350	98 %	1.409.569.350	0
10	01	Recursos del Tesoro	588.183.874	588.183.874	588.093.874	100 %	588.093.874	0
30	07	Canon Juegos de Azar	744.684.982	744.684.982	720.675.476	97 %	720.675.476	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.800.000	100.800.000	100.800.000	100 %	100.800.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.120.960.000	1.120.960.000	1.120.942.000	100 %	1.020.942.000	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100 %	400.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.960.000	240.960.000	240.942.000	100 %	140.942.000	100.000.000
30	11	Royalties	480.000.000	480.000.000	480.000.000	100 %	480.000.000	0
13		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	2.737.500.000	2.737.500.000	2.737.500.000	100 %	573.996.478	2.163.503.522
30	11	Royalties	1.215.000.000	1.215.000.000	1.215.000.000	100 %	573.996.478	641.003.522
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.522.500.000	1.522.500.000	1.522.500.000	100 %	0	1.522.500.000
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	7.909.481.664	7.909.481.664	7.694.230.134	97 %	3.637.691.394	4.056.538.740
10	01	Recursos del Tesoro	511.060.028	511.060.028	511.001.600	100 %	511.001.600	0
30	03	FONACIDE	1.707.790.763	1.707.790.763	1.639.878.520	96 %	622.830.458	1.017.048.062
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	168.500.000	31.500.000
30	11	Royalties	4.801.130.873	4.801.130.873	4.653.850.014	97 %	2.335.359.336	2.318.490.678
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	689.500.000	689.500.000	689.500.000	100 %	0	689.500.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ**

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	4.597.180.510	4.597.180.510	3.695.268.686	80 %	3.673.691.193	21.577.493
10	01	Recursos del Tesoro	2.103.580.733	2.103.580.733	1.707.268.650	81 %	1.707.268.650	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	474.599.777	474.599.777	474.356.036	100 %	452.778.543	21.577.493
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.979.000.000	1.979.000.000	1.513.644.000	76 %	1.513.644.000	0
TOTAL ENTIDAD			67.085.910.852	67.085.910.852	61.170.907.523	91 %	46.199.952.747	14.970.954.776

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

